



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/029/2021
ADQUISICIÓN DE EXTINTORES MÓVILES Y PORTÁTILES

25 de junio de 2021

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en bases, dos participantes presentaron documentación legal y propuestas técnicas y económicas obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Favorable	No favorable
Servicios Industriales y Ases Protecta S.A de C.V.	✓	
Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.		✓
		<p>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. ... representante legal de la empresa participante, Miguel Angel Arias Vargas, exhibió credencial para votar, la cual es ilegible, por lo que esta área jurídica está imposibilitada para verificar si tal documento corresponde al representante legal, por lo que se colige que incumplió con el requisito señalado en el numeral 7.2, de la CONVOCATORIA/BASES, relativo a la presentación de la "[...]copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede[...]".</p> <p>- ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. ... "EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V." cumplió parcialmente con el punto 7.3, segundo párrafo, de la CONVOCATORIA/BASES, el cual señala que si el documento para acreditar el domicilio fue expedido a nombre de una persona diversa al participante en el procedimiento "[...], será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social y nomenclatura del domicilio que se pretende acreditar. El acto jurídico debe estar vigente a la fecha de presentación de la documentación.", ya que el contrato de arrendamiento exhibido se encuentra a nombre de una persona diversa a la que aparece en el recibo de luz, por lo que no logra acreditar la propiedad o posesión derivada del inmueble, de conformidad con el numeral TERCERO, fracciones IV y V, en relación con el CUARTO, primer párrafo, de los "Lineamientos"...</p>

yN/m2ueZkkIeI7Ba2EANCAPjPjMDMnolqpbHhcZnAMTIU=

Participantes	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Servicios Industriales y Ases Protecta S.A de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	-----
Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.*	2, 5, 6, 7 y 10	<p style="text-align: center;">1, 3, 8, 9 y 11</p> <p>Al no reunir los requisitos solicitados debido a que las características técnicas incluidas en la propuesta no coinciden con las especificaciones de seguridad, que deberán proporcionar los equipos de extinción de incendios portátiles y móviles.</p>

*No cotizó la partida 4



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/029/2021
ADQUISICIÓN DE EXTINTORES MÓVILES Y PORTÁTILES**

Dictamen resolutivo económico			
Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable	Partida(s) No cotizadas
Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.	<u>2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11</u>	<u>1 y 6</u>	<u>4</u>
Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.	<u>2, 5, 7, 8, 9 y 10</u>	<u>1, 3, 4, 6 y 11</u>	<u>==</u>

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del presente procedimiento:

1. Se adjudican las partidas **2, 5, 7, 8, 9 y 10** al participante que obtuvo los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico favorables de conformidad con lo siguiente:

Proveedores		Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Extintores portátiles de 6 litros con clasificación K	Pieza	8	\$ 4,667.00	\$ 37,336.00
5	Extintores portátiles de 5 libras con contenido de CO2	Pieza	10	\$ 2,392.00	\$ 23,920.00
7	Extintores portátiles de 15 libras con contenido de CO2	Pieza	5	\$ 3,792.10	\$ 18,960.50
8	Extintores portátiles de 10 libras con contenido de polvo químico seco	Pieza	10	\$ 2,548.00	\$ 25,480.00
9	Extintores portátiles de 20 libras con contenido de polvo químico seco	Pieza	9	\$ 2,782.00	\$ 25,038.00
10	Extintores portátiles de 2.5 galones con contenido de Agente Húmedo	Pieza	10	\$ 4,290.00	\$ 42,900.00
Subtotal					\$ 173,634.50
IVA					\$ 27,781.52
Total					\$ 201,416.02

yNVm2ue7kkI4ei7bA2EANCAPJDMnoiqbHHdZnAMTU=

2. Se declaran desiertas las partidas **1, 3, 4, 6 y 11**, toda vez que ningún participante obtuvo favorable la totalidad de los dictámenes aplicables.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales